



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
CAS N° 003-2017- CEPPCAS –MDB**

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

COMUNICADO

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
CODIGO: 003-17E – AGENTE SERENO A PIE
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Se hace de conocimiento a los interesados y público en general que el Sr. JESUS ENRIQUE LAVALLE CARRILLO ganador del puesto de AGENTE SERENO A PIE no se ha presentado a suscribir el contrato respectivo.

En aplicación del *Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece en su Artículo N° 3: Procedimiento de contratación (...)Inciso 4: Suscripción y registro del contrato: Comprende la suscripción del contrato dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la entidad convocante puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso (...).*

En consecuencia de acuerdo a lo establecido en la normativa antes mencionada se procede a declarar DESIERTO una plaza de AGENTE SERENO A PIE.

Breña, 14 de agosto del 2017

EL COMITÉ EVALUADOR